



Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 5 de Mayo de 2025 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 2, a los fines del Art. 19, 21 y 28 del Decreto N° 659/24 y Art. 19 de la Resolución N° 1223/24.

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro
Director Provincial
Consejo de la Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 5 de Mayo de 2025.-

En el marco del Decreto N° 659/24 (Art. N° 19 y 21) y Resolución Reglamentaria N° 1223/24, se notifica que en el concurso de ***Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 2***, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante Resolución N° 038/25 dispuso: *Visto; Considerando; Resuelve: ARTÍCULO 1º- Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo “A” y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso para la cobertura del cargo de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 2, que se desarrollará en la Sede de Gobierno de la ciudad de Rosario “Edificio la Torre” ingreso por calle Moreno, el día Martes 13 de Mayo de 2025, en el horario que se establece en el cronograma que se detalla como Anexo B, que es integrativo de la presente. ARTÍCULO 2º- Dispóngase la realización de la entrevista personal oral y pública a los postulantes admitidos, inmediatamente después de culminada la prueba de oposición. ARTÍCULO 3º- Aprobar el instructivo para la realización de la oposición con la metodología oral, que forma parte como Anexo A de la presente Resolución. ARTÍCULO 4º- Exclúyase del proceso de Selección a la postulante, SALVAGNO OLIVA, María Florencia, ante la falta de presentación del plan de trabajo en tiempo y forma conforme lo establecido por el Anexo III de la Resolución N° 023/25. ARTÍCULO 5º- Regístrese, publíquese en la página Web del Consejo de la Magistratura y archívese.-* .-Fdo. Santiago Mascheroni.- Presidente del Consejo de la Magistratura. (se acompaña copia de la Resolución y sus Anexos)

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro
Director Provincial
Consejo de la Magistratura

DECRETO 659/24: “ARTÍCULO 19º - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia. “ARTÍCULO 21º - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 038.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 5 de Mayo de 2025.-

VISTO:

El expediente N° 00201-0273603-4, mediante el cual tramita el concurso para el cargo único de Fiscal Regional -Circunscripción Judicial N° 2- del Ministerio Público de la Acusación y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 002/25, se conformó el cuerpo evaluador y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 659/24;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción se recibieron siete (7) inscripciones;

Que, el artículo 19° del Decreto 659/24 determina que el Presidente del Consejo de la Magistratura, en uso de sus facultades, puede fijar la modalidad de la oposición;

Que se ha recepcionado escrito de la postulante Baudino, María Florencia por la que comunica que no participará del proceso de selección, solicitando no sea convocada a la prueba de oposición;

Que por Resolución N° 023/25 se aprobó el “Anexo III” con el instructivo para la presentación, por parte de los postulantes del Plan de Trabajo y se dispuso expresamente que la presentación y desarrollo poseía carácter obligatorio, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición, por lo que la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al cargo que se hubiere postulado;

En esa instancia, se determinó que la prueba de oposición se realizará en forma oral y consistirá en la defensa de un plan de trabajo, cuyo plazo de recepción culminó a las 13:00 hs. del día 22 de Abril de 2025, todo conforme lo normado por el ANEXO II de la Resolución del Ministro de Seguridad y Justicia N° 1223/24;

Que de la totalidad de los postulantes admitidos se han recepcionado cinco (5) planes de trabajo para su defensa ante el Cuerpo Evaluador verificándose a la fecha establecida la falta de presentación por parte de la postulante Salvagno Oliva, María Florencia por lo que corresponde en esta instancia la exclusión del proceso;

Que, basados en los principios de concentración y celeridad del proceso, se entiende oportuno la realización de la entrevista oral y pública al postulante inmediatamente después de culminada su exposición, en marco de lo dispuesto por el artículo 20° de Decreto N° 659/24;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, como ya se indicara, la prueba de oposición versará sobre la defensa del plan de trabajo, sin perjuicio de otras cuestiones que el jurado considere pertinente indagar, en los términos del artículo 19 del Decreto N° 659/24;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 659/24;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo “A” y convócase a los postulantes admitidos en el marco del concurso para la cobertura del cargo de Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 2, que se desarrollará en la Sede de Gobierno de la ciudad de Rosario “Edificio la Torre” ingreso por calle Moreno, el día Martes 13 de Mayo de 2025, en el horario que se establece en el cronograma que se detalla como Anexo B, que es integrativo de la presente.

ARTICULO 2°- Dispóngase la realización de la entrevista personal oral y pública a los postulantes admitidos, inmediatamente después de culminada la prueba de oposición.

ARTICULO 3°- Aprobar el instructivo para la realización de la oposición con la metodología oral, que forma parte como Anexo A de la presente Resolución.

ARTICULO 4°- Exclúyase del proceso de Selección a la postulante, SALVAGNO OLIVA, María Florencia, ante la falta de presentación del plan de trabajo en tiempo y forma conforme lo establecido por el Anexo III de la Resolución N° 023/25.

ARTICULO 5°- Regístrese, publíquese en la página Web del Consejo de la Magistratura y archívese.-

Abog. Santiago Mascheroni
Pte. del Consejo de la Magistratura



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 038.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 5 de Mayo de 2025.-

ANEXO A

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

- 1- Los postulantes deberán presentar D.N.I para acreditar su identidad ante las autoridades al momento del registro de asistencia; los mismos firmarán una planilla de asistencia prestando de esta manera conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo ingreso a la Sala donde se llevará a cabo el examen.
- 2- La prueba de oposición se desarrollará bajo la modalidad oral, consistiendo en la defensa del plan de trabajo oportunamente presentado, para ello cada postulante contará con diez (10) minutos para expplayarse sobre el contenido del mismo, sin perjuicio de otras cuestiones respecto de las cuales el Cuerpo Evaluador considere pertinente indagar conforme lo dispuesto por el artículo 19° del Decreto 659/24.
- 3- Culminada la prueba de oposición de cada postulante será seguida de la entrevista personal, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Decreto N° 659/24.
- 4- Tanto el desarrollo de la prueba de oposición como la entrevista personal será registrado por medio audiovisual.

Abog. Santiago Mascheroni
Pte. del Consejo de la Magistratura



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 038.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 5 de Mayo de 2025.-

ANEXO B

Concurso: Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N° 2

Lugar: **Sede de Gobierno de la ciudad de Rosario – Edificio “La Torre”, ingreso por calle Moreno.**

Día: Martes 13 de Mayo de 2025 a partir de las 09:00 hs.

POSTULANTES CONVOCADOS

N°	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA	HORARIO
1	COVANI, Carlos Enrique	13/05/2025	09:00 hs.
2	LEÓN, María Verónica	13/05/2025	09:45 hs.
3	MERLO, Matías Sebastián	13/05/2025	10:30 hs.
4	SALDUTTI, Patricio Javier	13/05/2025	11:15 hs.
5	SCHIAPPA PIETRA, Luis Antonio	13/05/2025	12:00 hs.

Abog. Santiago Mascheroni
Pte. del Consejo de la Magistratura